

Expediente: 020_01_AM_PSA_REPARACIONES_C

Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA

ÍNDICE

1	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
2	OBJETO DEL CONTRATO	3
3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	4
4.1	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES.....	4
4.2	DISPOSICIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS POR PARTE DEL TALLER.....	4
4.3	MATERIALES, PIEZAS Y CONSUMIBLES.....	5
4.4	EQUIPOS A UTILIZAR EN LA REPARACIONES	5
4.5	GARANTÍA	5
5	PLAZOS DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERÍAS	5
6	EMISIÓN DE ALBARANES Y FACTURACIÓN.....	6

1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación mediante un acuerdo marco del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para el camión de la Planta de residuos de Cabrales.

Estas labores se llevan a cabo en implementación del encargo de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno del Principado de Asturias encomendado por Resolución de fecha 27 de mayo de 2020, con un plazo de ejecución que comienza el **día 1 de junio de 2020, finalizando el 31 de mayo de 2021 (Expte.: 20/094/MA-SE).**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la definición de las características de dicho acuerdo marco, necesario para poder dar cumplimiento al objeto del encargo y ante la indisponibilidad de medios suficientes para atender la totalidad de las labores de mantenimiento, reparaciones y suministros de repuestos de manera directa por parte de SERPA, S. A.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de la prestación del servicio de mantenimiento, reparación de las averías que se produzcan durante la vigencia del contrato y el suministro de piezas de repuesto para el correcto funcionamiento del camión de la Planta de residuos de Cabrales que realiza sus labores principalmente en el concejo de Cabrales y algunos núcleos de población próximos de los concejos de Onís, Peñame-llera Baja y Llanes.

El camión que realiza la recogida de contenedores de estiércol es un vehículo equipado con sistema porta-contenedores marca **IVECO Eurocargo ML150E23** cuya fecha de matriculación es el **19 de noviembre de 2001**.

Las empresas seleccionadas prestarán los servicios de mantenimiento mecánico del vehículo de la planta de acuerdo con el contrato que se adjudique, quedando excluidas del objeto de este acuerdo marco las sustituciones de neumáticos, las reparaciones de chapa y pintura, o cualquier otra que se pueda solicitar presupuestos sin necesidad de realización de desmontajes, o trabajos previos de diagnóstico para la realización del presupuesto de la reparación. No obstante, se podrán incluir estos trabajos dentro del objeto del presente acuerdo marco siempre que las intervenciones por los conceptos excluidos no superen los 600 euros IVA no Incluido.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

- **Labores de mantenimiento preventivo:** Realización de las labores de mantenimiento periódico consistente en el cambio de aceite, cambio de filtros, control de estanqueidad de circuitos hidráulicos y de aire, comprobación de niveles del motor, caja de cambios y del sistema hidráulico de elevación de contenedores. Reglaje y puesta a punto del motor. Sustitución y reglaje de faros, intermitentes etc. Ajuste y sustitución de elementos del sistema de frenos delantero y trasero. Limpieza y comprobación del circuito de refrigeración y del radiador. Ajuste del sistema de freno, transmisión y embrague. Comprobación del sistema de carga de baterías, motor de arranque y sistemas eléctricos. Reparación y puesta a punto de mandos hidráulicos, sistemas de elevación y bombas y cualquier otra operación de mantenimiento habitual.

Los mantenimientos preventivos se ajustarán a lo recomendado por el fabricante y en cuanto a los repuestos necesarios se procurará la sustitución mediante repuestos originales y consumibles de marcas de reconocido prestigio.

- **Labores de diagnóstico y reparación de averías, mantenimiento correctivo:** Se entenderán por mantenimientos correctivos el conjunto de operaciones a llevar a cabo con motivo de la aparición de averías, desajustes o cualquier otro incidente que impida el correcto funcionamiento del vehículo.
La tipología de actuaciones derivadas de la prestación de este servicio puede ser muy amplia e incluye todas aquellas reparaciones que supongan la necesidad de desmontaje previo de ciertos elementos para conseguir un adecuado diagnóstico de la avería y que por tanto requieren de trabajos previos para la realización del presupuesto definitivo de la reparación.
Dichas reparaciones abarcar desde averías del sistema eléctrico, del grupo motor, del sistema de dirección, de la caja de cambios, del sistema de transmisión, frenos, suspensión, refrigeración, instalación neumática, e hidráulica entre otras.
- **Revisiones pre I.T.V e I.T.V.:** Periódicamente el vehículo a de realizar las inspecciones reglamentarias de I.T.V. para lo cual se revisará de forma preventiva el reglaje de luces, las emisiones de gases contaminantes, la eficacia del sistema de frenos, la alineación de la dirección y la comprobación de niveles. Si como resultado de la revisión de **I.T.V.** se detectara algún fallo o anomalía la reparación de la misma con el objetivo de superar la revisión.
- **Servicio de traslado o recuperación:** Si con motivo de una avería surgida en la realización de las labores de recogida de contenedores fuese necesario la intervención “in situ” para la recuperación del vehículo o en su caso el traslado al taller para acometer la reparación de la avería el adjudicatario prestará el servicio de remolcaje, asistencia y traslado del vehículo hasta sus instalaciones. En caso de la que avería pueda ser reparada “in situ” para conducir el vehículo por sus propios medios, el taller prestará los servicios de reparación mediante el desplazamiento del personal y los medios necesarios al punto de la avería.

4 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

4.1 Inscripción en el registro especial de talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes.

Para la realización de las labores de reparación y mantenimiento será necesario acreditar la inscripción en el registro de talleres de reparación de vehículos automóviles y de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, modificado por el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril; para la puesta en servicio de las instalaciones del taller que estén sometidas a la legislación de seguridad industrial se regirán por lo previsto en la misma, dado que, como mínimo, estarán sujetas al cumplimiento del reglamento electrotécnico de baja tensión y del reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

4.2 Disposición de medios técnicos por parte del taller

Los medios técnicos del taller se valorarán de acuerdo a las labores previstas de reparación, para lo que se incluirá por parte del licitador en el anexo I.1 de la Declaración Responsable una declaración de los medios técnicos disponibles.

4.3 Materiales, piezas y consumibles

La realización de las labores de mantenimiento y reparación se realizará siempre que sea posible mediante materiales, piezas y consumibles originales y de marcas acreditadas en el mercado. Se podrá admitir propuestas alternativas a los mismos siempre que el adjudicatario justifique la idoneidad de dichos productos, previa autorización por parte de SERPA S. A.

4.4 Equipos a utilizar en las reparaciones

Los equipos auxiliares a utilizar en las reparaciones deberán estar perfectamente calibrados y revisados según las recomendaciones del fabricante de manera que, en todo momento, se garantice la seguridad de los trabajadores y los usuarios de los equipos.

4.5 Garantía

Con carácter general, la garantía mínima se establece en un año tanto para las piezas como para la mano de obra, salvo que se demuestre que la reincidencia en la avería no se deba por causas imputables al adjudicatario. En los repuestos nuevos la garantía será la que fije el fabricante, que en ningún caso será inferior a un año.

Dentro de ese plazo, el adjudicatario asumirá íntegramente la responsabilidad de los componentes instalados y el funcionamiento de los mismos. Durante este periodo de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra y materiales, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.

5 PLAZOS DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AVERÍAS

SERPA comunicará con una antelación mínima de 48 horas la necesidad de la prestación del servicio de las tareas de mantenimiento programadas: mantenimiento preventivo, ITV etc, estando el adjudicatario obligado a atender esta petición.

En el caso del mantenimiento correctivo, SERPA comunicará a la mayor brevedad los datos básicos para realizar un diagnóstico previo de la avería que permita determinar el tipo de actuación a realizar: reparación “in situ”, traslado mediante medios del adjudicatario o traslado al taller del vehículo por sus propios medios.

De forma inmediata se procederá a la realización del diagnóstico de la avería con el objeto de determinar su alcance y presupuesto.

El presupuesto incluirá todos los conceptos inherentes al desarrollo del trabajo, incluyendo los gastos previos de desmontaje y diagnóstico, los gastos de sustitución de piezas y mano de obra y los gastos de ajuste y comprobación de la reparación, indicando el plazo previsto de reparación.

SERPA comunicará en un plazo máximo de 48 horas la aceptación del presupuesto o la obtención de soluciones alternativas.

Las facturas consignarán los precios correspondientes en virtud de los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro.

6 EMISIÓN DE ALBARANES Y FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria documentará a través de un albarán aceptado por el responsable del seguimiento de la reparación la correspondiente realización de las labores de mantenimiento, reparación, suministro de piezas etc.

La facturación se realizará de forma mensual en la que se consignarán los distintos albaranes y los precios correspondientes en virtud a los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro

Nº y tipología de vehículos	
Tipo de vehículo	Nº VEHÍCULOS
Camión portacontenedores IVECO ML150E23	1

-NO MÁS CLÁUSULAS-